Establece el día 18 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Dignidad

Boletín N° 13158-24

Considerando,

Chile, desde hace dos meses, vive un proceso histórico de masivas movilizaciones sociales. Marchas pacíficas en las calles, han exigido profundas reformas al sistema político, económico y social, el cual ha sido calificado por la prensa como un "despertar o estallido social".

Todo empezó un 14 de octubre por la mañana, luego de que el gobierno anunciara unos días antes, el aumento en la tarifa del metro de Santiago. Frente a esto, un grupo significativo de 80 estudiantes del Instituto Nacional, realizó una evasión en el pago del servicio de metro en la Estación de Bellas Artes y en otras 8 estaciones. Posterior a ello, veintidós estaciones fueron vulneradas el 15 de octubre, cincuenta y una estaciones al día siguiente, replicándose el 17 de octubre en noventa y dos estaciones de Metro. Sin duda, jamás se imaginaron estos jóvenes, que esta manifestación de protesta, la evasión, iba a dar pie para que otros chilenos salieran a las calles a visibilizar el descontento social acumulado por años, en todos los grupos etarios y económicos.

Lo evidenciado, fue un sentimiento de insatisfacción e injusticia que la clase política no fue capaz percibir ni canalizar a tiempo, evidenciándose lo mejor y peor de nosotros. Se supeditaron violentas jornadas de enfrentamientos iniciadas el 18 de octubre reciente, con una serie de atentados que provocaron millonarios daños a los bienes de uso público, y de los cuales todos condenamos. A la fecha, se reportan más de 2.500 eventos graves, entre saqueos, incendios y destrucción de la propiedad pública y privada con 148 estaciones de metro dañadas, 245 cuarteles policiales atacados, y la lista suma y sigue.

Lamentablemente, estos hechos de violencia, no justificados, pero fundamentados por el descontento social, sólo produjeron una respuesta violenta por parte del Gobierno, sintiéndose atacado y vulnerado. Sin entender el trasfondo del estallido social, declara Estado de Excepción Constitucional, amparándose en la grave afectación del orden público y seguridad ciudadana. A ello, se sumó un conjunto de medidas que han restringido derechos fundamentales, y que, desafortunadamente, dio lugar a una serie de acontecimientos de abuso de poder por parte de

agentes del Estado. Según el último reporte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, son 3.461 personas las lesionadas, de las cuales 357 resultaron con daños oculares y 1986 heridas por disparos. En consecuencia, dicha institución ha iniciado a la fecha, 792 acciones judiciales, entre las que destacan 5 querellas por homicidio, 117 por violencia sexual, 617 por torturas y tratos crueles, entre otras materias.

Sin dejar de lado, deben también considerarse los 4 informes de los Organismos Internacionales que visitaron nuestro país a raíz de todo lo ya referido. Tanto la ONU, Amnistía Internacional, como Human Rights Watch y la Corte Interamericana de Derechos Humanos llegaron a las mismas conclusiones. Todos señalaron que, desde el 18 de octubre, en Chile se han configurado numerosos casos de violaciones a los derechos humanos por uso excesivo e injustificado de la fuerza, resultando privaciones de libertad arbitrarias, torturas y malos tratos, además de violaciones sexuales y detenciones ilegales.

No cabe duda para nadie, que este ha sido el movimiento social más grande que ha tenido Chile desde el regreso a la democracia. Hemos visto como nunca antes, un sentimiento de lucha indomable, desbordado en marchas pacíficas, públicas y masivas, desarrolladas a lo largo y ancho del país, donde se han elevado con fuerza las demandas de una sociedad menos desigual que asegure, por ejemplo, una pensión digna, el acceso universal y de calidad tanto en salud como en educación, como así también la regulación tarifaria, hasta el momento abusiva, de los servicios básicos disminuyendo su privatización. En otras palabras, el pueblo ha gritado y exigido el fin del sistema neoliberal, el cual, a los ojos de todos, sólo ha privilegiado y beneficiado a un segmento menor de los chilenos, segregando y excluyendo de ello a la gran masa de compatriotas. La igualdad y dignidad es un derecho que el pueblo hoy está exigiendo y debemos dar. Nadie ha podido quedar indiferente a todo lo ocurrido pues el costo que ha tenido el haber construido una nación desigual claramente ha sido de proporciones, es una lección que no podemos no considerar ni mucho menos no aprender.

Hoy somos partes de un momento histórico, y tenemos un mandato popular claro: el pueblo está exigiendo un cambio radical de las reglas del juego que rigen a nuestra sociedad. Se estima que, en estos dos meses de movilizaciones, 4,5 millones de chilenos son los que han participado en manifestaciones y marchas públicas. Todo esto, ha obligado quizás por primera vez en treinta años, tanto a políticos como a autoridades, a modificar las agendas sociales y construir nuevas en razón de las demandas populares. Frente a tamaña manifestación de los ciudadanos, el pueblo ha sacado la voz y ha recuperado su poder. Hoy, por ejemplo, los ciudadanos activistas nos presionan a impulsar una agenda social que realice modificaciones estructurales en el sistema de pensiones como una necesidad imperiosa de modificar el mecanismo de capitalización individual, ha

motivado el cuestionamiento político del ingreso mínimo remuneracional y la necesidad de elevar su monto; entre otras materias estructurales.

En fin, sin duda que este momento pasará a la historia, y por tal es meritorio de reconocimiento, no al Estado, no al Gobierno ni a las autoridades políticas o judiciales, sino que, a las personas, al ciudadano común, al que protesta, al que marcha, al que lucha, porque son ellos los que han impulsado cambios sociales a través de un estallido, descontento que sin duda nos ha obligado a hacer transformaciones que modificarán para siempre esta nación. Chile será otro si seguimos escuchándonos en igualdad de derecho.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben, vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: declárese el 18 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Dignidad

Jaime Naranjo Ortiz
H. Diputado de la República